



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **INVERSIONES CERRO SOL Y CIA S.A.S**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA GALLEGUO ZAPATA**, que dentro del expediente No. **OGA-09141**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de septiembre de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500296885**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **OGA-09141**, presentado por la sociedad **INVERSIONES CERRO SOL Y CIA S.A.S**, con NIT. 900345743-1, representada legalmente, en calidad de suplente, por la señora ANA MARÍA GALLEGUO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.513.684, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta decisión administrativa, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ARENAS INDUSTRIALES (MIG)**, y **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **BELLO** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.**---ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a la interesada o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.**---ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**---ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente **OGA-09141**.**---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---****XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

23 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

